



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio No. 340

RADICACIÓN:	76-109-33-33-002-2020-00114-01
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
ACCIONANTE:	ALEJANDRO GARRIDO GONZÁLEZ calimasol@hotmail.com alejogarry@hotmail.com luchovarela@hotmail.com
ACCIONADO:	-INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS - njudiciales@invias.gov.co mmafla@invias.gov.co -INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI IGAC judiciales@igac.gov.co mariap.gonzalez@igac.gov.co jonathan.pineda@igac.gov.co
TEMA:	TRASLADO PRUEBA DE OFICIO
MAGISTRADO PONENTE:	Víctor Adolfo Hernández Díaz

I. IMPULSO.

Obra en el índice 19 SAMAI respuesta al decreto de prueba de oficio consistente en *“OFICIAR AL INVIAS para que remita con destino al proceso en un término máximo de cinco (05) días certificación sobre la fecha de finalización de la obra doble calzada - Buga - Buenaventura exactamente en el tramo paraje km 32 carretera nueva que de Buenaventura conduce a Cali corregimiento de Zaragoza”*

En virtud de lo anterior, se ordenará correr traslado a las partes de la documental allegada, con el fin de garantizar el principio de publicidad y proteger el derecho de contradicción de las partes.

En razón a lo anterior, el suscrito Magistrado

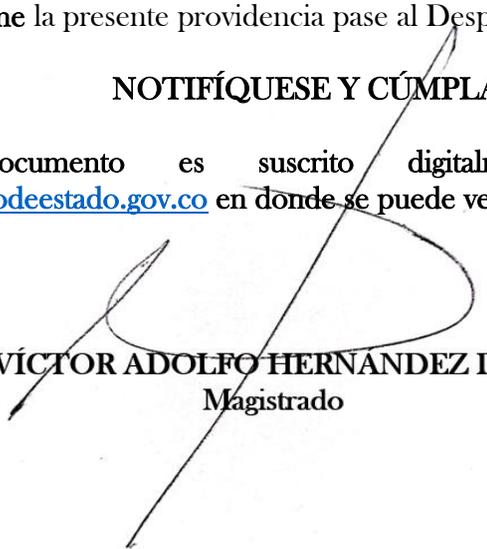
RESUELVE:

PRIMERO: CORRER traslado a las partes por el término de tres (03) días de la documental visible en el índice 19 SAMAI.

SEGUNDO: En firme la presente providencia pase al Despacho para resolver de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente documento es suscrito digitalmente en la plataforma <http://samairj.consejodeestado.gov.co> en donde se puede verificar su autenticidad


VÍCTOR ADOLFO HERNÁNDEZ DÍAZ
Magistrado